EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6666037 DE 2024, DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTIAL CEAI DE LA REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que, en la vigencia fiscal 2024, adquirió materiales de formación para aprendices inscritos en los programas de la formación regular del centro de electricidad y automatización industrial CEAI en la vigencia 2024. Que, mediante el número de contrato CO1.PCCNTR.6666037 del 2024 la entidad suscribió directamente con FERREPLASTICOS CALI S.A.S con Nit número: 805.019.312-7

Que se ha tenido a satisfacción los materiales de formación para aprendices inscritos en los programas de la formación regular del centro de electricidad y automatización industrial CEAI en la vigencia 2024, según se estipula en el número de contrato CO1.PCCNTR.6666037 y comunicado de cobro del 28 de octubre de 2024, concepto del primer y único pago por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 124.227.973). Con Compromiso No. 108924

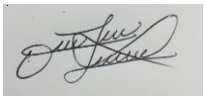
Consignar a la Cuenta Corriente No. 0185-6999-8349 de DAVIVIENDA

A nombre de FERREPLASTICOS CALI S.A.S con Nit número: 805.019.312-7

Este corresponde al primer y único pago.

Se firma en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de octubre de 2024

Oscar Antonio Lopez
Supervisor del contrato



Proyecto: Oscar Antonio Lopez.
Instructor Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	1/11/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.6666037	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	29/08/2024
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	VALLE DEL CAUCA Centro De Electricidad Y Automatizacion Industrial - Ceai-Valle	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-076-922710
CONTRATISTA	FERREPLASTICOS CALI SAS	**NIT o CÉDULA**	805019312-7
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir materiales de formación para aprendices inscritos en los programas de la formación regular del centro de electricidad y automatización industrial CEAI en la vigencia 2024.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	EL668		21/10/2024
ORDENADOR DEL GASTO	FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA	**CARGO**	SUBDIRECTORA (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	VALLE DEL CAUCA Centro De Electricidad Y Automatizacion Industrial - Ceai-Valle	36-02-00-076-922710	204	Nota de Entrada	84563	25/10/2024	7.168.777
	VALLE DEL CAUCA Centro De Electricidad Y Automatizacion Industrial - Ceai-Valle	36-02-00-076-922710	102	Nota de Entrada	84562	25/10/2024	97.224.478
OBSERVACIONES:						**SUBTOTAL**	**104.393.254,95**
						IVA	**19.834.718,44**
						TOTAL	**124.227.973,39**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	OSCAR ANTONIO LOPEZ	**CARGO**	**INSTRUCTOR G20**
No. CÉDULA	19290786		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	oalopez@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES

PARA: Francisco Jose Luna, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, fjlunar@sena.edu.co, 761040

DE: Fanny Clemencia Montenegro Maya, Subdirectora (E) Centro de Electricidad y Automatización Industrial, fcmontenegro@sena.edu.co, 769227

ASUNTO: Pago Contrato No. CO1.PCCNTR.6666037, No. Factura EL668 Valor total **$ 124.227.973** objeto de " "Adquirir materiales de formación para aprendices inscritos en los programas de la formación regular del centro de electricidad y automatización industrial CEAI en la vigencia 2024".

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: FERREPLASTICOS CALI S.A.S
CEDULA O NIT: 805019312-7
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No. EL668, Contrato No. CO1.PCCNTR.6666037

CONCEPTO DEL PAGO: Primer y único pago.

Valor antes de IVA	**$ 104.393.254**
Valor del IVA	**$ 19.834.718**
Valor Total Notas Crédito	**$ 0**
Valor total Notas Debito	**$ 0**
Valor total Pago	**$ 124.227.973**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 108924 de 2024

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
922745 CENTRO DE ELECTICIDAD Y	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO AMBIENTES DE	Nación		10	CSF	$ 124.227.973,00
Total						$ 124.227.973,00

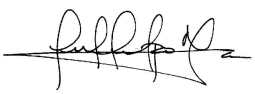
Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar: A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta corriente **N.º** 0185-6999-8349 **del Banco DAVIVIENDA a nombre de FERREPLASTICOS CALI S.A.S NIT** 805019312-7

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por Fanny Clemencia Montegro Maya
Fecha: 2024.11.13 17:25:08 -05'00'

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Subdirectora (E)
Centro de Electricidad y Automatización Industrial, Regional Valle
Calle 52 No. 2bis-15
Tel: +57 602 4315800
fcmontenegro@sena.edu.co
Cali, Colombia

SENA	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°

FECHA:	25/10/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI
COD REGIONAL:	76	REGIONAL	VALLE
CENTRO DE COSTO:	CEAI		
COD CENTRO DE COSTO:	9227		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6666037 DE 2024	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	30-sep-24
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIALES DE FORMACIÓN		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FERREPLASTICOS CALI SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	805019312		
VALOR TOTAL:	$ 121.600.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/10/2024		

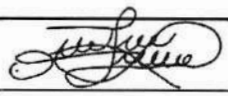
OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir materiales de formación para aprendices inscritos en programas de formación regular del CEAI enla vigencia 2024

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 54 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 4789

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Oscar Antonio López Herrera		
N° DE IDENTIFICACIÓN	19290786		
CORREO INSTITUCIONAL	oalopez@sena.edu.co		
CARGO	Instructor	N° DE CONTACTO	3878767

SENA	Versión: 02
	Código: GIL-F-074

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Novedad Recibo a Satisfacción

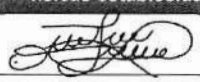
		ACTA DE NOVEDAD N°	
FECHA:	25/10/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI
COD REGIONAL:	76	REGIONAL	VALLE
CENTRO DE COSTO:	CEAI		
COD CENTRO DE COSTO:	9227		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6666037 DE 2024	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	
TIPO DE NOVEDAD	MODIFICACIÓN Y PRORROGA		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	CO1.PCCNTR.6666037 DE 2024	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	20-oct-24
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FERREPLASTICOS CALI SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	805019312		
FECHA DE VENCIMIENTO:			

OBJETO:	Adquirir materiales de formación para aprendices inscritos en programas de formación regular del CEAI enla vigencia 2024
Describa de manera clara la novedad:	Modificacion de cantidades y plazo de entrega.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES	455

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Oscar Antonio López Herrera		
N° DE IDENTIFICACIÓN	19290786		
CORREO INSTITUCIONAL	oalopez@sena.edu.co		
CARGO	Instructor	N° DE CONTACTO	3878767

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO AL CONTRATO

No. CO1.PCCNTR.6666037 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y FERREPLASTICOS CALI SAS (Lote 5)

OBJETO: Adquirir materiales de formación para aprendices inscritos en los programas de la formación regular del centro de electricidad y automatización industrial CEAI en la vigencia 2024.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA cancelará al contratista en máximo dos (2) entregas del contrato suscrito, previa presentación de facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos o ejecución de los servicios, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y RUT con fecha de generación inferior a 180 días.
Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)
2. Copia del RUT con fecha de generación no mayor a 180 días

3. Pago seguridad social
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas
5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días
6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
7. Factura

GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:

1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3. Copia del contrato para el primer pago
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5. Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.
Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:
1. Factura

2. Copia Autorización de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.
Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

3. "Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:
#$36-02-00-076-922710; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. "

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.
El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.
En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).
De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el

orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

a. Suministrar los materiales relacionados en la tabla del punto 7 del Estudio previo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y las cantidades descritas en dichas tablas, las cuales se adjuntan como anexo al presente documento.

b. Garantizar el perfecto estado de los materiales que se describen en el presente documento, en la tabla del punto 7 y 7.1 cumpliendo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS resaltadas en el punto 7.1 del estudio previo.

c. Suministrar los materiales relacionados dentro del plazo de ejecución correspondiente al presente proceso.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
f. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.

g. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante

la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con

la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La oficina o coordinación efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que la subdirectora (e) Martha Cecilia Lenis Gil designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Lilibeth Villanueva Pérez; Contratación ByS

Revisó: Maria Teresa Bedoya Potes; Abogada CEAI.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($121.600.000)** distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 5 ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($121.600.000)

Por lo anterior; el Centro de Electricidad y Automatización Industrial, CEAI, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6624 con fecha 2024-03-21 por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ $377.777.665,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan en el Estudio previo, Anexo pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Para tal efecto también deberá cumplir con las obligaciones contractuales exigidas en el punto 25 del estudio previo IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Aspectos ambientales:

No se requieren requisitos ambientales.

Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Para todos los lotes):

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Entregar copia vigente del pago de la seguridad social integral de las personas que ingresen al SENA a realizar la entrega de los materiales y/o ejecución el contrato.	Contractual

El proponente deberá cumplir todo el tiempo con lo establecido en la legislación colombiana, normas establecidas por el SENA, y en especial la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979

- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1010 del 2006
- ✓ Resolución 2646 de 2008
- ✓ Resolución 652 de 2012
- ✓ Resolución 1356 de 2012
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Resolución 4272 de 2021.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para el Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes e insumos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses

	más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Distrito de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente dentro de los (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo y en tal sentido establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la Menor Cuantía prevista para cada entidad, correspondiendo a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla atendiendo a la naturaleza del contrato y la forma de pago. Sin embargo, el CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE, ha considerado solicitar el amparo de los siguientes riesgos:

El contratista deberá constituir a favor del CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Art. 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015). El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas y que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y

que la Entidad Estatal sea el asegurado El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de Doscientos (200) SMLV y su vigencia será la del contrato.

Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
3.1 Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2 Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el Distrito podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Declarar la caducidad cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, con lo cual se entiende ocurrido el siniestro de incumplimiento amparado por la garantía única. Lo anterior sin detrimento del ejercicio de las acciones a que hubiere lugar para reclamar los mayores perjuicios causados por el incumplimiento y no cubierto por estos valores.

NOTA: La dirección de notificación debe ser igual a la señalada en el certificado de existencia y representación o el documento que haga sus veces, para que la(s) póliza(s) sea(n) expedida(s) correctamente.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo y en tal sentido establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la Menor Cuantía prevista para cada entidad, correspondiendo a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla atendiendo a la naturaleza del contrato y la forma de pago. Sin embargo, el CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE, ha considerado solicitar el amparo de los siguientes riesgos:

El contratista deberá constituir a favor del CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION

INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato:

Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres (3) años, la cual cubrirá a CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: (Art. 2.2.1.2.3.1.7. numeral 7º y artículo 2.2.1.2.3.1.16.del Decreto 1082 de 2015). Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato, su liquidación y seis (6) meses más.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:

CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE
NIT: 899.999.034-1

TOMADOR:

- El Contratista, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado mencionado o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).
- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.
- El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
-

VIGENCIA y CUANTÍA:

- Deberá atender las exigencias realizadas en el proceso y en el contrato

AMPARO:

- El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del contrato, año y objeto.

FIRMAS:
Deberá ser suscrita por quien la expide y por quien la toma

NOTA: La dirección de notificación debe ser igual a la señalada en el certificado de existencia y representación o el documento que haga sus veces, para que la(s) póliza(s) sea(n) expedida(s) correctamente.
El contratista deberá presentar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la suscripción del contrato.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por el SENA, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el SENA, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo el SENA haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

En el contrato que se celebre se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato previsto en la Ley 80 de 1993 y la cláusula penal pecuniaria, la cual no podrá ser inferior al 20% del valor total del contrato.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, La entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en este caso el SENA, podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, observando lo consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

LOTE 5 - ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Cable de Seguridad Cable de Silicona Suave tipo banana	UNIDAD	100	$ 30.832,00	$ 3.083.200,00
2	Interruptor diferencial 4P tipo A 30 Ma	UNIDAD	1	$ 1.027.796,00	$ 1.027.796,00
3	1 mango tipo Ratchet,1 Cinta métrica 3 metros,1 Destornillador de pala,1 Destornillador de estrella,1 Bisturi,1 Segueta 6",4 Destornilladores delgados (2 estrella, 2 pala),1 Probador de corriente digital,9	JUEGO	2	$ 154.169,00	$ 308.338,00
4	1 Multímetro digital,1 pinza amperimétrica digital,2 probadores de corriente (voltaje de prueba: 100-500VAC),1 pelacables de 7.5 in,1 cinta aislante de PVC,1 tijera de electricista de 7.0 in,1 cuchillo de electricista	JUEGO	4	$ 359.728,00	$ 1.438.912,00
5	Adaptador Ethernet USB 3.0	UNIDAD	10	$ 102.779,00	$ 1.027.790,00
6	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT PVC 1/2"	UNIDAD	65	$ 685,00	$ 44.525,00
7	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT PVC 3/4"	UNIDAD	35	$ 978,00	$ 34.230,00
8	Alambre de cobre # 14 AWG THHN Blanco	METRO	200	$ 2.936,00	$ 587.200,00
9	Alambre de cobre # 14 AWG THHN Negro	METRO	200	$ 2.936,00	$ 587.200,00
10	Alambre de cobre # 14 AWG THHN Verde	METRO	200	$ 2.936,00	$ 587.200,00
11	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 amarillo	METRO	100	$ 4.111,00	$ 411.100,00
12	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 azul	METRO	100	$ 4.111,00	$ 411.100,00
13	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 blanco	METRO	200	$ 4.111,00	$ 822.200,00
14	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 Negro	METRO	100	$ 4.111,00	$ 411.100,00
15	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 rojo	METRO	100	$ 4.111,00	$ 411.100,00
16	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 verde	METRO	200	$ 4.111,00	$ 822.200,00
17	Árbol de copa sierra con broca bimetálica, tornillo ajustable de llave Allen	UNIDAD	5	$ 26.820,00	$ 134.100,00
18	Arco fabricado de solera de acero niquelado Marco ajustable para seguetas de 8 1/2", 10" y 12" Dos posiciones de segueta para cortar a 90° y 180° Mango ergonómico inyectado de ABS y TPR	UNIDAD	4	$ 61.667,00	$ 246.668,00
19	BASE PARA CAUTIL, Material resistente al calor, Con espiral metálica para sostener el cautín de lapiz y disipar el calor del cautín cuando no esta en uso, Con tuerca para sostener la espiral de sostén, La base de cautín esta fabricada con metal de alta resistencia, El soporte está fabricado con plástico resistente al impacto	UNIDAD	8	$ 14.976,00	$ 119.808,00
20	batería cuadrada de 9V ALCALINA	UNIDAD	50	$ 15.955,00	$ 797.750,00
21	Baterías de 1.5 V AA ALTA DURACION	JUEGO X 2	65	$ 6.362,00	$ 413.530,00
22	Baterías de 1.5 V AAA ALTA DURACION	JUEGO X 2	35	$ 6.362,00	$ 222.670,00
23	Bisturí industrial retractil plateado metálico	UNIDAD	15	$ 24.079,00	$ 361.185,00
24	BLOQUE AUXILIAR 2NA+2NC COMPATIBLE CON CONTACTOR	UNIDAD	26	$ 40.035,00	$ 1.040.910,00
25	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADOR OFF DELAY 0,1-30 SEG	UNIDAD	20	$ 108.456,00	$ 2.169.120,00
26	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADOR ON DELAY 0,1-30 SEG	UNIDAD	20	$ 104.639,00	$ 2.092.780,00
27	BOTON PULSADOR PLASTICO START VERDE 2NA	UNIDAD	5	$ 21.143,00	$ 105.715,00
28	BOTON PULSADOR PLASTICO STOP ROJO 2NC	UNIDAD	5	$ 21.143,00	$ 105.715,00
29	BROCA DE ACERO RAPIDO 1/4"	UNIDAD	10	$ 7.830,00	$ 78.300,00
30	BROCA DE ACERO RAPIDO 1/8"	UNIDAD	10	$ 4.013,00	$ 40.130,00
31	BROCA DE TUNGSTENO 1/4"	UNIDAD	10	$ 3.915,00	$ 39.150,00
32	BROCA DE TUNGSTENO 1/8"	UNIDAD	10	$ 3.523,00	$ 35.230,00
33	Broca Escalonada 10 Pasos 1/4 A 1-3/8	UNIDAD	5	$ 79.482,00	$ 397.410,00
34	Cable Acometida Concéntrico 2x6+6 Bifasico Aluminio Serie 8000	METRO	50	$ 16.934,00	$ 846.700,00
35	Cable adaptador USB a serie con puerto macho RS232 DB9 chipset FTDI	UNIDAD	10	$ 1.110,00	$ 11.100,00
36	cable comunicación serial para PLC DB-25 a DB -9	UNIDAD	4	$ 308.338,00	$ 1.233.352,00
37	Cable comunicación serial tipo Releco AF-RS232 PROGRAMMING CABLE PC-MUL	UNIDAD	4	$ 215.837,00	$ 863.348,00
38	Cable concéntrico cobre 2x #8 + #8 AWG	METRO	50	$ 25.743,00	$ 1.287.150,00
39	Cable concéntrico cobre 3x #8 + #8 AWG	METRO	50	$ 43.167,00	$ 2.158.350,00
40	Cable de Aluminio Desnudo No 2 ACSR	METRO	150	$ 7.928,00	$ 1.189.200,00
41	CABLE DE COBRE N. 12 AWG AMARILLO AISLADO THWN	METRO	100	$ 3.621,00	$ 362.100,00
42	CABLE DE COBRE N. 12 AWG AZUL AISLADO THWN	METRO	100	$ 3.621,00	$ 362.100,00
43	CABLE DE COBRE N. 12 AWG BLANCO AISLADO THWN	METRO	100	$ 3.621,00	$ 362.100,00
44	CABLE DE COBRE N. 12 AWG ROJO AISLADO THWN	METRO	100	$ 3.621,00	$ 362.100,00
45	CABLE DE COBRE N. 12 AWG VERDE AISLADO THWN	METRO	100	$ 3.621,00	$ 362.100,00
46	CABLE DE COBRE N. 18 AWG NEGRO AISLADO THWN	METRO	100	$ 2.643,00	$ 264.300,00
47	Cable desnudo de cobre #2 AWG	METRO	120	$ 25.743,00	$ 3.089.160,00
48	Cable encauchetado 3x 12	METRO	20	$ 11.256,00	$ 225.120,00

49	CABLE ENCAUCHETADO 4x12 AWG	METRO	9	$ 11.355,00	$ 102.195,00
50	CABLE ENCAUCHETADO 5 X 12	UNIDAD	7,6	$ 22.610,00	$ 171.836,00
51	cable utp cat 6a 100% cobre cat 6a, red 10 gigabit 356824 - e98256 4pr	CAJA	1	$ 1.135.567,00	$ 1.135.567,00
52	Cajas en Policarbonato para Medidor de Energía Monofasico	UNIDAD	11	$ 76.154,00	$ 837.694,00
53	Cajas en Policarbonato para Medidor de Energía trifasico	UNIDAD	8	$ 154.169,00	$ 1.233.352,00
54	Calculadora científica. Cantidad de funciones: 552. Presentación de libro de texto natural. 10 + 2 dígitos. Presentación de matriz de puntos. Menú de iconos. Función de reproduccion multiple. Solar + Pila. Cálculos con hojas de cálculo, matriciales, vectoriales, pantalla de líneas multiples, integracion, diferenciales, distribución estadistica avanzada, proporcion, Conversiones métricas, Constantes cientificas, generador de código QR para ver graficas en aplicativo. fx-991EX.	UNIDAD	12	$ 190.485,00	$ 2.285.820,00
55	Cámara de seguridad IP inalámbrica, excelente resolución Full HD 1080P y amplios ángulos de monitoreo de 360°, cuenta con visión nocturna por infrarrojos, detección de movimiento y alerta de movimiento instantánea y audio bidireccional que siempre te permite saber lo que sucede en tu hogar en cualquier lugar y en cualquier momento. Soporta máx.. Tarjeta TF de 128G para almacenamiento de memoria, cuenta con conexión de red Wi-Fi y Ethernet.	UNIDAD	5	$ 280.833,00	$ 1.404.165,00
56	Canaleta Ranurada 40X60mm Gris	UNIDAD	3	$ 14.683,00	$ 44.049,00
57	CANALETA TIPO MALLA DE 10 CM DE ANCHO X 3 M LARGO	UNIDAD	5	$ 100.234,00	$ 501.170,00
58	Capacete para tubo de 1" con agujero para cable antifraude concéntrico	UNIDAD	10	$ 5.384,00	$ 53.840,00
59	Cargador para baterías de 9VDC, Pilas AA y AAA	UNIDAD	5	$ 56.186,00	$ 280.930,00
60	Carretilla platón plástica capacidad 100 litros. (tipo buggy)	METRO	1	$ 393.205,00	$ 393.205,00
61	Cartucho Soldadura Cadwell 90g	UNIDAD	20	$ 20.066,00	$ 401.320,00
62	Cautín para soldar, resistencia en cerámica, 40 Watts, color blanco-amarillo, 110-130 VAC	UNIDAD	5	$ 31.323,00	$ 156.615,00
63	CHAZO COLAPSIBLE PLASTICO 1/4"	UNIDAD	20	$ 293,00	$ 5.860,00
64	CINTA AISLANTE AZUL	UNIDAD	9	$ 5.971,00	$ 53.739,00
65	CINTA AISLANTE BLANCA	UNIDAD	8	$ 5.971,00	$ 47.768,00
66	CINTA AISLANTE NEGRA	UNIDAD	9	$ 5.971,00	$ 53.739,00
67	CINTA AISLANTE ROJA	UNIDAD	8	$ 5.971,00	$ 47.768,00
68	CINTA AISLANTE VERDE	UNIDAD	8	$ 5.971,00	$ 47.768,00
69	Cinta band-it 3/4"	METRO	50	$ 7.635,00	$ 381.750,00
70	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 40 m x 4.8 cm	UNIDAD	25	$ 14.780,00	$ 369.500,00
71	CINTA TRANSPARENTE 100mts X 48mm	UNIDAD	5	$ 9.005,00	$ 45.025,00
72	Clavija trifásica industrial 5 P 16 A Macho 3P + N + T IP44 400V 6H	UNIDAD	4	$ 70.575,00	$ 282.300,00
73	Conector de puesta a tierra de tornillo en cobre	UNIDAD	20	$ 4.698,00	$ 93.960,00
74	CONECTOR PERFORACIÓN AISLAMIENTO IPC PARA ACOMETIDA 6-10 mm2	UNIDAD	26	$ 28.093,00	$ 730.418,00
75	CONTACTOR TRIPOLAR AC3 - BOBINA 220VAC, 9A.	UNIDAD	20	$ 128.719,00	$ 2.574.380,00
76	Conversores RS485 a Ethernet; Transmita datos RS485 sobre Ethernet	UNIDAD	10	$ 308.338,00	$ 3.083.380,00
77	CORTATUBO PVC HASTA 1-5/8" naranja, cuerpo en aluminio, cuchilla en acero inoxidable, sistema automático de apertura. Longitud: cuchilla 50mm, cuerpo 200mm x 86 mm.	UNIDAD	14	$ 32.889,00	$ 460.446,00
78	CURVA EMT 1/2"	UNIDAD	10	$ 1.859,00	$ 18.590,00
79	CURVA EMT 3/4"	UNIDAD	10	$ 2.643,00	$ 26.430,00
80	DOBLADORA DE TUBO EMT 3/4" CON TUBO IMC ROSCADO DE 1,5 M	UNIDAD	3	$ 101.898,00	$ 305.694,00
81	Driver para lampara Led de 48W	UNIDAD	50	$ 36.021,00	$ 1.801.050,00
82	DUCTO ELECTRICO EMT RETIE 1/2" x 3m	UNIDAD	10	$ 26.526,00	$ 265.260,00
83	DUCTO ELECTRICO EMT RETIE 3/4" x 3m	UNIDAD	5	$ 35.630,00	$ 178.150,00
84	DUCTO ELECTRICO PVC RETIE 1/2" x 3m	UNIDAD	13	$ 9.397,00	$ 122.161,00
85	DUCTO ELECTRICO PVC RETIE 3/4" x 3m	UNIDAD	25	$ 10.473,00	$ 261.825,00
86	Eslabón en U 5/8" que se usa en las redes del sistema de distribución de energía	UNIDAD	12	$ 28.093,00	$ 337.116,00
87	Esmeril De Banco De 5 Pulgadas, 1/6 Hp PRETUL Código: 29994, Especificaciones: Corriente: 0.9 A, Diámetro de disco: 5" (13Cm), Empaque: Caja, Frecuencia: 60 Hz, Peso: 5.5 kg, Potencia nominal: 1/6 HP (120W), Tensión: 127V, Velocidad: 3,450 rpm	UNIDAD	2	$ 332.418,00	$ 664.836,00
88	Flexómetro profesional de 5 mts. de largo y 3/4 In. de ancho en la hoja de medida; con graduación en milimetros, centimetros y pulgadas, con recubrimiento de PVC para resistir la humedad, marcas de 2 colores para facilitar la lectura, sistema de bloqueo y manilla de rebobinado rápido, estuche bi-material de alta resistencia al impacto	UNIDAD	10	$ 22.513,00	$ 225.130,00
89	Gafas De Laboratorio PVs Ajustable(transparente) Fabricadas en policarbonato transparente, para proteger contra las partículas de mediano impacto proyectadas.	UNIDAD	16	$ 19.675,00	$ 314.800,00

90	GRAPA TERMINAL RECTA en aluminio para cable 6 a 2/0 ACSR, para retener tendidos de redes aéreas en media tensión Norma NTC 2973	UNIDAD	12	$ 80.951,00	$ 971.412,00
91	Guantes látex, caja x 100	CAJA	3	$ 93.578,00	$ 280.734,00
92	Guardacabo de 3/8" para proteger cable galvanizado de retenidas en redes aéreas.	UNIDAD	10	$ 4.013,00	$ 40.130,00
93	Hilo fusible de medio tensión 15 KV tipo K 1A a 5A PARA USO EN CANUELAS DE FIBRA	UNIDAD	10	$ 10.180,00	$ 101.800,00
94	HOJA PARA SEGUETA 18T	UNIDAD	20	$ 5.286,00	$ 105.720,00
95	HOJA PARA SEGUETA DE 24 DIENTES x 12"	UNIDAD	30	$ 4.405,00	$ 132.150,00
96	Interruptor doble conmutable 15A para iluminación	UNIDAD	12	$ 13.312,00	$ 159.744,00
97	Interruptor sencillo conmutable 15A para iluminación	UNIDAD	12	$ 8.810,00	$ 105.720,00
98	Interruptor Termomagnético 1x20A de incrustar (engrampe)	UNIDAD	12	$ 26.723,00	$ 320.676,00
99	Interruptor Termomagnético Riel 2P 1 A Curva B 10 kA	UNIDAD	1	$ 226.115,00	$ 226.115,00
100	Interruptor Termomagnético Riel 2P 1 A Curva C 10 kA	UNIDAD	1	$ 226.115,00	$ 226.115,00
101	Interruptor Termomagnético Riel 2P 1 A Curva D 10 kA	UNIDAD	1	$ 226.115,00	$ 226.115,00
102	Interruptor Termomagnético Riel 2P 1 A Curva MA 10 kA	UNIDAD	1	$ 226.115,00	$ 226.115,00
103	Interruptor Termomagnético Riel 2P 1 A Curva Z 10 kA	UNIDAD	1	$ 226.115,00	$ 226.115,00
104	Aislador pin polimérico 15 kv Se usan como soporte de los conductores en las líneas de distribución eléctrica en MT para espigo de 3/4"	METRO	12	$ 73.022,00	$ 876.264,00
105	Juego de avellanadores de uso general, Vástago redondo: 1/2 "(12,7mm), 5/8" (15,9mm), Vástago hexagonal: 3/8 "(9,5mm) 1/2mm (12,7") de 1/2 "vástago largo (12,7mm), 5 Uds.	PAC	5	$ 36.022,00	$ 180.110,00
106	Juego de Fresas de carburo de tungsteno, herramienta rotativa de doble corte de diamante para mototool Dremel, vastago de 1/8 pulgadas, 10 piezas.	PAC	5	$ 159.553,00	$ 797.765,00
107	Juego de Herramientas Mecánicas de 108 Piezas cromo vanadio pulido- Incluye: trinquete impulsor de 3/8 pulg., 3/8 pulg., Copas de 6 puntos de tamaño SAE de 3/8 pulg., 7/16 pulg., 1/2 pulg., 9/16 pulg., 5/8 pulg., 11/16 pulg. y 3/4 pulg	JUEGO	3	$ 462.508,00	$ 1.387.524,00
108	Juego de puntas de multímetro roja y negra, 1000V, 10A, Cat: III	JUEGO	25	$ 16.836,00	$ 420.900,00
109	Juego Hoja De Segueta 24 Dientes Caja Por 10 Unidades: Trabajo de corte en madera o metal. Con 24 dientes por pulgada, Su longitud de 12 pulgadas Este producto viene en una caja con 10 unidades.	JUEGO	1	$ 51.390,00	$ 51.390,00
110	Kit de 4 Pilas recargables AA de 1.2 V y 1.100mah. con cargador incluido.	UNIDAD	9	$ 33.281,00	$ 299.529,00
111	Kit de 4 Pilas recargables AAA de 1.2 V y 1.100mah. con cargador incluido.	UNIDAD	10	$ 42.971,00	$ 429.710,00
112	kit de Brocha 3 pzs 1", 1.1/2" y 2"	JUEGO X 3	6	$ 1.272,00	$ 7.632,00
113	Kit sujetador y placa de liberación rapida Compatible con trípode de camara con adaptador tornillo de 1/4 y 3/8 en el sujetador y tornillo de 1/4 en la placa. con niveles de gota.	UNIDAD	3	$ 83.104,00	$ 249.312,00
114	Lampara Led Panel 60x60cm 48W	UNIDAD	71	$ 154.169,00	$ 10.945.999,00
115	Llave combinada Cr-V 2 en 1 con rachet 1/4" con liberación rapida y socket hexagonal con rachet para puntas.	UNIDAD	5	$ 113.057,00	$ 565.285,00
116	Llave de cadena reversible 12 completamente forjada, con doble tratamiento térmico, Cadena de acero templado de alta resiliencia y resistencia.	UNIDAD	2	$ 205.559,00	$ 411.118,00
117	Malacate Capacidad nominal: 2 TON (2.000KG) /, Largo de la guaya: 2.8M	UNIDAD	3	$ 224.646,00	$ 673.938,00
118	Marco metálico de segueta 12 pulgadas	UNIDAD	10	$ 28.778,00	$ 287.780,00
119	medidor Anemómetro Digital, medidor de presión barometrica, humedad, altitud, iluminación, temperatura, viento, frio, punto de rocío, probador de velocidad de viento. GM8910. Función de ahorro de datos: Guardar manualmente y grabar automáticamente los datos. Función de conmutacion de la unidad. lenguaje inglés. Pantalla de visualización de matriz de cristal líquido. Retroiluminación LCD. Visualización del nivel de la batería.	UNIDAD	1	$ 275.480,00	$ 275.480,00
120	Medidor de energía digital monofasico 60A	UNIDAD	7	$ 163.860,00	$ 1.147.020,00
121	Medidor de energía digital trifasico 60A	UNIDAD	8	$ 425.801,00	$ 3.406.408,00
122	Medidor de potencia Digital para tomacorriente americano de120V CA 60 Hz. pantalla LCD, vatímetro, voltimetro, amperimetro, tarifa de consumo de energía en Kwh. Ref: US 120V 60HZ	UNIDAD	8	$ 128.817,00	$ 1.030.536,00
123	Mini Prensa Pequeña Manual Portatil En Aleación De Aluminio. 83 mm x 93 mm.	UNIDAD	2	$ 44.733,00	$ 89.466,00
124	Molde para soldadura Coperwell electrodo sistema de puesta a tierra	UNIDAD	10	$ 16.444,00	$ 164.440,00
125	multímetro ut33c+	UNIDAD	28	$ 77.623,00	$ 2.173.444,00
126	Multitoma estructura metalica8 salidas, tomas reguladas, con corta pico	UNIDAD	2	$ 168.558,00	$ 337.116,00
127	Nivel de gota de albañilería naranja, Largo 9", Numero de gotas 3 (0°,45°y 90°), Tolerancia 0.001 mm/m	UNIDAD	15	$ 46.006,00	$ 690.090,00
128	Palanca de afloje rápido, Mordazas rectas para sujetar piezas planas, cuadradas y hexagonales, Fabricadas en acero Cromo Vanadio.	UNIDAD	4	$ 51.390,00	$ 205.560,00
129	pila cuadrada de 9 voltios recargable 6lr61	UNIDAD	6	$ 40.035,00	$ 240.210,00
130	PILOTO DE SENALIZACION AMARILLO 22mm 220VAC	UNIDAD	5	$ 6.950,00	$ 34.750,00
131	PILOTO DE SENALIZACION ROJO 22mm 220VAC	UNIDAD	5	$ 6.950,00	$ 34.750,00
132	PILOTO DE SENALIZACION VERDE 22mm 220VAC	UNIDAD	5	$ 6.950,00	$ 34.750,00

133	PINZA PARA MOLDE EXOTERMICO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UNIDAD	5	$ 224.940,00	$ 1.124.700,00
134	Pinza Voltio amperimétrica digital, Tensión Max A.C. 600V, Tensión Max C.C. 600V, Corriente Max A.C 600 A, frecuencia Max 10 MHz, batería 9 V PP3	UNIDAD	2	$ 154.169,00	$ 308.338,00
135	Pinza voltio amperimétrica digital, tensión max CA/CC 600V , corriente máx. 400A, incluye dos baterías de 1,5V AAA, peso: 220g, TRMS, CAT III, CAT II, NCV, rango automático, color negro-rojo.	UNIDAD	4	$ 134.788,00	$ 539.152,00
136	PUNTA PARA TALADRO #2" ESTRIA	UNIDAD	15	$ 3.621,00	$ 54.315,00
137	Puntero Laser Rojo de mano. Con Largo Alcance. Con batería 18650 Recargable y cargador incluidos.	UNIDAD	10	$ 107.673,00	$ 1.076.730,00
138	RELE TERMICO 2,5 -4 A COMPATIBLE CON CONTACTOR	UNIDAD	23	$ 194.008,00	$ 4.462.184,00
139	ROLLO PAPEL CONTAC TRANSPARENTE 20 MTS,TRANSPARENTE, LONGITUD: 20 m, ANCHO: 45 cm, MATERIAL: PVC.	UNIDAD	1	$ 56.186,05	$ 56.186,05
140	SERRUCHO DE CARPINTERIA CORTO	UNIDAD	3	$ 31.812,00	$ 95.436,00
141	Set de Copas, Cuadrante 1/4 pulg , Cr-V. Copas altas y bajas 25 Pzs MM, 14 copas bajas de la 3.5 a la 14, cuadrante 1/4", 5 copas altas 8,10,12,13,14. racket 1/4", Mango recto, Barra de torque, 2 extensores y acople tipo cardan, en estuche plástico.	UNIDAD	5	$ 357.379,00	$ 1.786.895,00
142	Soldadura de estaño 60/40 en rollo tipo carrete 1mm 500 gr	UNIDAD	3	$ 90.837,00	$ 272.511,00
143	Sonda de nylon de 3 metros de longitud, Diámetro: 1/8" (3mm), Color: Blanco translucido.	UNIDAD	2	$ 11.256,00	$ 22.512,00
144	TABLERO BIFASICO DE DISTRIBUCION CON PUERTA DE 6 CIRCUITOS PARA EMPOTRAR, BARRAJE F+N+T 75A	UNIDAD	5	$ 114.819,00	$ 574.095,00
145	Tablero en tríplex 2400mm x 1200mm Tríplex Industrial de 18mm de espesor	UNIDAD	2	$ 234.729,00	$ 469.458,00
146	Tester Eléctrico Voltaje Sin Contacto 90~1000v Ac. Con luz led. Pilas AAA	UNIDAD	10	$ 30.540,00	$ 305.400,00
147	Tipo cadena, aislador compuesto tipo cadena, ANSI DS15 contaminación normal	UNIDAD	9	$ 73.022,00	$ 657.198,00
148	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 15A 120V	UNIDAD	24	$ 5.971,00	$ 143.304,00
149	TORNILLO 1/8X1" CON TUERCA Y DOBLE ARANDELA CABEZA HEXAGONAL	UNIDAD	50	$ 3.621,00	$ 181.050,00
150	TORNILLO 1/8X2" CON TUERCA Y ARANDELA CABEZA HEXAGONAL	UNIDAD	50	$ 6.321,00	$ 316.050,00
151	TORNILLO DRYWALL 1" ESTRELLA	UNIDAD	50	$ 196,00	$ 9.800,00
152	TORNILLO DRYWALL 1+1/2" ESTRELLA	UNIDAD	50	$ 196,00	$ 9.800,00
153	TORNILLO DRYWALL 3/8" ESTRELLA	UNIDAD	40	$ 196,00	$ 7.840,00
154	TORNILLO GOLOSO GALVANIZADO 8X1" ESTRELLA	UNIDAD	40	$ 196,00	$ 7.840,00
155	TORNILLO GOLOSO GALVANIZADO 8X1/2" ESTRELLA	UNIDAD	35	$ 196,00	$ 6.860,00
156	Tubo Conduit metálico EMT de 3/4" x 3m.	UNIDAD	13	$ 46.691,00	$ 606.983,00
157	Tubo Conduit PVC 1/2"	UNIDAD	10	$ 9.494,00	$ 94.940,00
158	UNION 1/2" EMT	UNIDAD	13	$ 1.174,00	$ 15.262,00
159	UNION 3/4" EMT COLOR PLATA BRILLANTE REFORZADA	UNIDAD	13	$ 2.349,00	$ 30.537,00
160	VARILLA ELECTRODO 5/8" x 2,4m COBRE-COBRE	UNIDAD	10	$ 256.557,00	$ 2.565.570,00
161	Waipe carpeta tipo industrial cosido de recortes de tela color blanco. Tipo de tela: tejido de algodón de punto color blanco. tamaño del waipe: 20 por 20 cm, aproximadamente. El trapo industrial cosido blanco, es un producto formado a partir de saldos de tejido de algodón de punto sin uso, son retazos unidos por una costura en forma espiral. Unidad de medida por kilogramo	KILOGRAMO	5	$ 4.600,00	$ 23.000,00
				SUBTOTAL	$ 101.815.126,05
				IVA 19%	$ 19.344.873,95
				TOTAL	$ 121.160.000,00

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 29/10/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DEL GASTO:	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, Fanny Clemencia Montenegro Maya Subdirectora (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Oscar Antonio Lopez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Andrey Julian Renteria
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6666037 de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	ADQUIRIR REPUESTOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - CEAI.
VALOR:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 124.227.973)
CONTRATISTA:	FERREPLASTICOS CALI S.A.S
NIT:	805.019.312-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 52 # 2Bis -15 Cali Valle del Cauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/08/2024
FECHA DE INICIO:	09/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de septiembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 121.600.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 124.227.973)
PRÓRROGA No 1:	Hasta el 20 de octubre de 2024

ADICIÓN No. 1:	DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 2.627.973)
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista el pago total del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 y previo cumplimiento de las exigencias del Sistema de Integración de Información Financiera del Ministerio de Hacienda (SIIF), certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con vigencia del año 2021. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera: **GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**: 1. Registro presupuestal *(Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)*

	2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días 3. Pago seguridad social 4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas 5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días 6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro) 7. Factura **GESTIÓN CONTRACTUAL**: **GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **SUPERVISOR**: 1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique) 2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique) 3. Copia del contrato para el primer pago 4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones 5. Informe del supervisor Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP. Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago

	Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. El documento es escaneado y subido como un tercer documento **FACTURA DE VENTA** en el SECOP II, siguiendo la estructura: **FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**: 1. Factura 2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura*", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del

	Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los

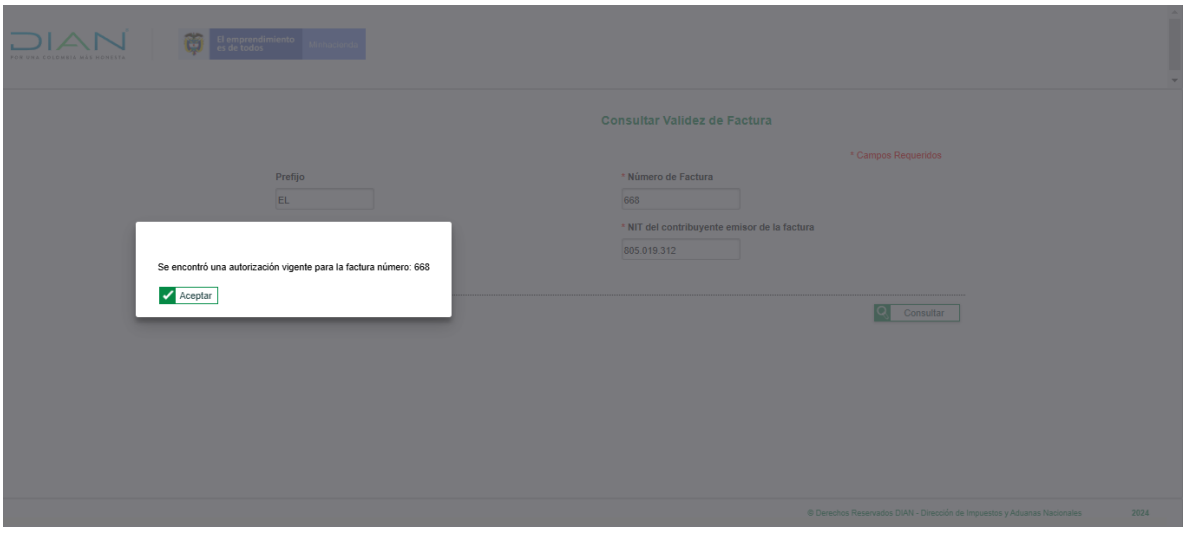
	procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. **Cargas Administrativas**: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias**: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Suministrar los materiales relacionados en la tabla del punto 7 del Estudio previo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y las cantidades descritas en dichas tablas.	Se comprueba que los materiales relacionados en el punto 7 cumplen con las especificaciones técnicas y cantidades descritas en dichas tablas.	Informe de supervisión.
2. Garantizar el perfecto estado de los materiales que se describen en el presente documento, en la tabla del punto 7 y 7.1 cumpliendo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS resaltadas en el punto 7.1 del estudio previo.	Se comprueba que los materiales entregados están en buen estado y cumplen las especificaciones técnicas.	Informe de supervisión.
3. Suministrar los materiales relacionados dentro del plazo de ejecución correspondiente al presente proceso.	Se comprueba que los materiales fueron entregados dentro del plazo de ejecución.	Informe de supervisión.

4. Criterio SST, Ambiental y/o Energético	Verificada la información aportada por el contratista FERREPLASTICOS CALI S.A.S con relación a, SST, Ambiental y/o Energético en la etapa contractual, se da visto bueno y continuidad al proceso ya que cumple con los parámetros descritos en el contrato.	Cumple con los parámetros descritos en el contrato. El proveedor soporta evidencia de documentos solicitados en la etapa contractual.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
21/10/2024	EL 668	$ 124.227.973	$ 124.227.973	0	0%	N/A	

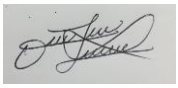
Con la factura No. EL 668 del 21 de octubre de 2024 la cual fue revisada en el portal de DIAN



OBSERVACIONES (SI APLICA)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró:



Oscar Antonio Lopez
Supervisor del Contrato

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6666037 DE 2024

Mediante este documento se modifica el contrato **CO1.PCCNTR.6666037 DE 2024**, así:

1. **MODIFÍQUESE** el valor del contrato en el sentido de adicionar la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.627.973)** el contrato total quedará así: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 124.227.973).**

2. **MODIFÍQUESE** el literal a) de las obligaciones específicas del contratista descritas en el anexo a la Aceptación de la Oferta No. **CO1.PCCNTR.6666037 DE 2024** en el sentido de adicionar

   - **Lote No 5** ITEM 6 (35 un), al ITEM 11(100 un), al ITEM 12 (100 un), al ITEM 14 (100 un), al ITEM 15 (100 un), al ITEM 50 (0,4 un), al ITEM 64 (2 un), al ITEM 65 (3 un), al ITEM 62 (2 un), al ITEM 64 (1 un), al ITEM 64 (1 un), al ITEM 81 (2 un), al ITEM 66 (2 un), al ITEM 67 (2 un), al ITEM 68 (2 un), al ITEM 91 (2 un), al ITEM 156 (7 un), los ítems los cuales quedaran así:

Tabla No 1 Lote 5

LOTE 5 ELECTRICIDAD					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD AJUSTADA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Cable de Seguridad Cable de Silicona Suave tipo banana	UNIDAD	100	$ 31.500	$ 3.150.000
2	Interruptor diferencial 4P tipo A 30 Ma	UNIDAD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000

3	1 mango tipo Ratchet,1 Cinta métrica 3 metros,1 Destornillador de pala,1 Destornillador de estrella,1 Bisturi,1 Segueta 6”,4 Destornilladores delgados (2 estrella, 2 pala),1 Probador de corriente digital,9	JUEGO	2	$ 150.000	$ 300.000
4	1 Multímetro digital,1 pinza amperimétrica digital,2 probadores de corriente (voltaje de prueba: 100-500VAC),1 pelacables de 7.5 in,1 cinta aislante de PVC,1 tijera de electricista de 7.0 in,1 cuchillo de electricista	JUEGO	4	$ 360.000	$ 1.440.000
5	Adaptador Ethernet USB 3.0	UNIDAD	10	$ 100.000	$ 1.000.000
6	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT PVC 1/2"	UNIDAD	100	$ 700	$ 70.000
7	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT PVC 3/4"	UNIDAD	35	$ 1.000	$ 35.000
8	Alambre de cobre # 14 AWG THHN Blanco	METRO	200	$ 3.000	$ 600.000
9	Alambre de cobre # 14 AWG THHN Negro	METRO	200	$ 3.000	$ 600.000
10	Alambre de cobre # 14 AWG THHN Verde	METRO	200	$ 3.000	$ 600.000
11	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 amarillo	METRO	200	$ 4.000	$ 800.000
12	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 azul	METRO	200	$ 4.000	$ 800.000
13	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 blanco	METRO	200	$ 4.000	$ 800.000
14	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 Negro	METRO	200	$ 4.000	$ 800.000
15	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 rojo	METRO	200	$ 4.000	$ 800.000
16	ALAMBRE DE COBRE THHN AWG # 12 verde	METRO	200	$ 4.000	$ 800.000
17	Árbol de copa sierra con broca bimetálica, tornillo ajustable de llave Allen	UNIDAD	5	$ 27.000	$ 135.000
18	Arco fabricado de solera de acero niquelado Marco ajustable para seguetas de 8 1/2", 10" y 12" Dos posiciones de segueta para cortar a 90° y 180° Mango ergonómico inyectado de ABS y TPR	UNIDAD	4	$ 63.000	$ 252.000
19	BASE PARA CAUTIL, Material resistente al calor, Con espiral metálica para sostener el cautín de lapiz y disipar el calor del cautín cuando no esta en uso, Con tuerca para sostener la espiral de sostén, La base de cautín esta fabricada con metal de alta resistencia, El soporte está fabricado con plástico resistente al impacto	UNIDAD	8	$ 15.300	$ 122.400
20	batería cuadrada de 9V ALCALINA	UNIDAD	50	$ 16.300	$ 815.000
21	Baterías de 1.5 V AA ALTA DURACION	JUEGO X 2	65	$ 6.500	$ 422.500
22	Baterías de 1.5 V AAA ALTA DURACION	JUEGO X 2	35	$ 6.500	$ 227.500
23	Bisturí industrial retractil plateado metálico	UNIDAD	15	$ 24.600	$ 369.000
24	BLOQUE AUXILIAR 2NA+2NC COMPATIBLE CON CONTACTOR	UNIDAD	26	$ 40.900	$ 1.063.400
25	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADOR OFF DELAY 0,1-30 SEG	UNIDAD	20	$ 110.800	$ 2.216.000

26	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADOR ON DELAY 0,1-30 SEG	UNIDAD	20	$ 106.900	$ 2.138.000
27	BOTON PULSADOR PLASTICO START VERDE 2NA	UNIDAD	5	$ 21.600	$ 108.000
28	BOTON PULSADOR PLASTICO STOP ROJO 2NC	UNIDAD	5	$ 21.600	$ 108.000
29	BROCA DE ACERO RAPIDO 1/4"	UNIDAD	10	$ 8.000	$ 80.000
30	BROCA DE ACERO RAPIDO 1/8"	UNIDAD	10	$ 4.100	$ 41.000
31	BROCA DE TUNGSTENO 1/4"	UNIDAD	10	$ 4.000	$ 40.000
32	BROCA DE TUNGSTENO 1/8"	UNIDAD	10	$ 3.600	$ 36.000
33	Broca Escalonada 10 Pasos 1/4 A 1-3/8	UNIDAD	5	$ 81.200	$ 406.000
34	Cable Acometida Concéntrico 2x6+6 Bifasico Aluminio Serie 8000	METRO	50	$ 17.300	$ 865.000
35	Cable adaptador USB a serie con puerto macho RS232 DB9 chipset FTDI	UNIDAD	10	$ 50.000	$ 500.000
36	cable comunicación serial para PLC DB-25 a DB -9	UNIDAD	4	$ 308.338	$ 1.233.352
37	Cable comunicación serial tipo Releco AF-RS232 PROGRAMMING CABLE PC-MUL	UNIDAD	4	$ 215.837	$ 863.348
38	Cable concéntrico cobre 2x #8 + #8 AWG	METRO	50	$ 25.743	$ 1.287.150
39	Cable concéntrico cobre 3x #8 + #8 AWG	METRO	50	$ 43.167	$ 2.158.350
40	Cable de Aluminio Desnudo No 2 ACSR	METRO	150	$ 7.928	$ 1.189.200
41	CABLE DE COBRE N. 12 AWG AMARILLO AISLADO THWN	METRO	100	$ 3.621	$ 362.100
42	CABLE DE COBRE N. 12 AWG AZUL AISLADO THWN	METRO	100	$ 3.621	$ 362.100
43	CABLE DE COBRE N. 12 AWG BLANCO AISLADO THWN	METRO	100	$ 3.621	$ 362.100
44	CABLE DE COBRE N. 12 AWG ROJO AISLADO THWN	METRO	100	$ 3.621	$ 362.100
45	CABLE DE COBRE N. 12 AWG VERDE AISLADO THWN	METRO	100	$ 3.621	$ 362.100
46	CABLE DE COBRE N. 18 AWG NEGRO AISLADO THWN	METRO	100	$ 2.643	$ 264.300
47	Cable desnudo de cobre #2 AWG	METRO	120	$ 25.743	$ 3.089.160
48	Cable encauchetado 3x 12	METRO	20	$ 11.256	$ 225.120
49	CABLE ENCAUCHETADO 4x12 AWG	METRO	9	$ 11.355	$ 102.195
50	CABLE ENCAUCHETADO 5 X 12	UNIDAD	8	$ 22.610	$ 180.880
51	cable utp cat 6a 100% cobre cat 6a, red 10 gigabit 356824 - e98256 4pr	CAJA	1	$ 1.135.567	$ 1.135.567
52	Cajas en Policarbonato para Medidor de Energía Monofasico	UNIDAD	11	$ 76.154	$ 837.694
53	Cajas en Policarbonato para Medidor de Energía trifasico	UNIDAD	8	$ 154.169	$ 1.233.352

54	Calculadora científica. Cantidad de funciones: 552. Presentación de libro de texto natural. 10 + 2 dígitos. Presentación de matriz de puntos. Menú de iconos. Función de reproduccion multiple. Solar + Pila. Cálculos con hojas de cálculo, matriciales, vectoriales, pantalla de líneas multiples, integracion, diferenciales, distribución estadistica avanzada, proporcion, Conversiones métricas, Constantes cientificas, generador de código QR para ver graficas en aplicativo. fx-991EX.	UNIDAD	12	$ 190.485	$ 2.285.820
55	Cámara de seguridad IP inalámbrica, excelente resolución Full HD 1080P y amplios ángulos de monitoreo de 360°, cuenta con visión nocturna por infrarrojos, detección de movimiento y alerta de movimiento instantánea y audio bidireccional que siempre te permite saber lo que sucede en tu hogar en cualquier lugar y en cualquier momento. Soporta máx.. Tarjeta TF de 128G para almacenamiento de memoria, cuenta con conexión de red Wi-Fi y Ethernet. Audio bidireccional para mantener al tanto de lo que sucede en su hogar, Monitoreo PT a 360° para más campo de vision, es posible realizar interacciones con el sensor de movimiento incluido, múltiples modos de grabación, con formato de compresión de video H.264, Fuente de alimentación TPB-US 5V DC, 1.2 A (incluida), compatible con Google Home, Alexa, Siri, para domótica en los hogares.	UNIDAD	5	$ 280.833	$ 1.404.165
56	Canaleta Ranurada 40X60mm Gris	UNIDAD	3	$ 14.683	$ 44.049
57	CANALETA TIPO MALLA DE 10 CM DE ANCHO X 3 M LARGO	UNIDAD	5	$ 100.234	$ 501.170
58	Capacete para tubo de 1" con agujero para cable antifraude concéntrico	UNIDAD	10	$ 5.384	$ 53.840
59	Cargador para baterías de 9VDC, Pilas AA y AAA	UNIDAD	5	$ 56.186	$ 280.930
60	Carretilla platón plástica capacidad 100 litros. (tipo buggy)	METRO	1	$ 393.205	$ 393.205
61	Cartucho Soldadura Cadwell 90g	UNIDAD	20	$ 20.066	$ 401.320
62	Cautín para soldar, resistencia en cerámica, 40 Watts, color blanco-amarillo, 110-130 VAC	UNIDAD	5	$ 31.323	$ 156.615
63	CHAZO COLAPSIBLE PLASTICO 1/4"	UNIDAD	20	$ 293	$ 5.860
64	CINTA AISLANTE AZUL	UNIDAD	11	$ 5.971	$ 65.681
65	CINTA AISLANTE BLANCA	UNIDAD	11	$ 5.971	$ 65.681

66	CINTA AISLANTE NEGRA	UNIDAD	11	$ 5.971	$ 65.681
67	CINTA AISLANTE ROJA	UNIDAD	10	$ 5.971	$ 59.710
68	CINTA AISLANTE VERDE	UNIDAD	10	$ 5.971	$ 59.710
69	Cinta band-it 3/4"	METRO	50	$ 7.635	$ 381.750
70	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 40 m x 4.8 cm	UNIDAD	25	$ 14.780	$ 369.500
71	CINTA TRANSPARENTE 100mts X 48mm	UNIDAD	5	$ 9.005	$ 45.025
72	Clavija trifásica industrial 5 P 16 A Macho 3P + N + T IP44 400V 6H	UNIDAD	4	$ 70.575	$ 282.300
73	Conector de puesta a tierra de tornillo en cobre	UNIDAD	20	$ 4.698	$ 93.960
74	CONECTOR PERFORACIÓN AISLAMIENTO IPC PARA ACOMETIDA 6-10 mm2	UNIDAD	26	$ 28.093	$ 730.418
75	CONTACTOR TRIPOLAR AC3 - BOBINA 220VAC, 9A.	UNIDAD	20	$ 128.719	$ 2.574.380
76	Conversores RS485 a Ethernet; Transmita datos RS485 sobre Ethernet	UNIDAD	10	$ 308.338	$ 3.083.380
77	CORTATUBO PVC HASTA 1-5/8" naranja, cuerpo en aluminio, cuchilla en acero inoxidable, sistema automático de apertura. Longitud: cuchilla 50mm, cuerpo 200mm x 86 mm.	UNIDAD	14	$ 32.889	$ 460.446
78	CURVA EMT 1/2"	UNIDAD	10	$ 1.859	$ 18.590
79	CURVA EMT 3/4"	UNIDAD	10	$ 2.643	$ 26.430
80	DOBLADORA DE TUBO EMT 3/4" CON TUBO IMC ROSCADO DE 1,5 M	UNIDAD	3	$ 101.898	$ 305.694
81	Driver para lampara Led de 48W	UNIDAD	50	$ 36.021	$ 1.801.050
82	DUCTO ELECTRICO EMT RETIE 1/2" x 3m	UNIDAD	10	$ 26.526	$ 265.260
83	DUCTO ELECTRICO EMT RETIE 3/4" x 3m	UNIDAD	5	$ 35.630	$ 178.150
84	DUCTO ELECTRICO PVC RETIE 1/2" x 3m	UNIDAD	13	$ 9.397	$ 122.161
85	DUCTO ELECTRICO PVC RETIE 3/4" x 3m	UNIDAD	25	$ 10.473	$ 261.825
86	Eslabón en U 5/8" que se usa en las redes del sistema de distribución de energía	UNIDAD	12	$ 28.093	$ 337.116
87	Esmeril De Banco De 5 Pulgadas, 1/6 Hp PRETUL Código: 29994, Especificaciones: Corriente: 0.9 A, Diámetro de disco: 5'' (13Cm), Empaque: Caja, Frecuencia: 60 Hz, Peso: 5.5 kg, Potencia nominal: 1/6 HP (120W), Tensión: 127V, Velocidad: 3,450 rpm	UNIDAD	2	$ 332.418	$ 664.836
88	Flexómetro profesional de 5 mts. de largo y 3/4 In. de ancho en la hoja de medida; con graduación en milimetros, centimetros y pulgadas, con recubrimiento de PVC para resistir la humedad, marcas de 2 colores para facilitar la lectura, sistema de bloqueo y manilla de rebobinado rápido, estuche bi-material de alta resistencia al impacto	UNIDAD	10	$ 22.513	$ 225.130

89	Gafas De Laboratorio PVs Ajustable(transparente) Fabricadas en policarbonato transparente, para proteger contra las partículas de mediano impacto proyectadas.	UNIDAD	16	$ 19.675	$ 314.800
90	GRAPA TERMINAL RECTA en aluminio para cable 6 a 2/0 ACSR, para retener tendidos de redes aéreas en media tensión Norma NTC 2973	UNIDAD	12	$ 80.951	$ 971.412
91	Guantes látex, caja x 100	CAJA	5	$ 93.578	$ 467.890
92	Guardacabo de 3/8" para proteger cable galvanizado de retenidas en redes aéreas.	UNIDAD	10	$ 4.013	$ 40.130
93	Hilo fusible de medio tensión 15 KV tipo K 1A a 5A PARA USO EN CANUELAS DE FIBRA	UNIDAD	10	$ 10.180	$ 101.800
94	HOJA PARA SEGUETA 18T	UNIDAD	20	$ 5.286	$ 105.720
95	HOJA PARA SEGUETA DE 24 DIENTES x 12"	UNIDAD	30	$ 4.405	$ 132.150
96	Interruptor doble conmutable 15A para iluminación	UNIDAD	12	$ 13.312	$ 159.744
97	Interruptor sencillo conmutable 15A para iluminación	UNIDAD	12	$ 8.810	$ 105.720
98	Interruptor Termomagnético 1x20A de incrustar (engrampe)	UNIDAD	12	$ 26.723	$ 320.676
99	Interruptor Termomagnético Riel 2P 1 A Curva B 10 kA	UNIDAD	1	$ 226.115	$ 226.115
100	Interruptor Termomagnético Riel 2P 1 A Curva C 10 kA	UNIDAD	1	$ 226.115	$ 226.115
101	Interruptor Termomagnético Riel 2P 1 A Curva D 10 kA	UNIDAD	1	$ 226.115	$ 226.115
102	Interruptor Termomagnético Riel 2P 1 A Curva MA 10 kA	UNIDAD	1	$ 226.115	$ 226.115
103	Interruptor Termomagnético Riel 2P 1 A Curva Z 10 kA	UNIDAD	1	$ 226.115	$ 226.115
104	Aislador pin polimérico 15 kv Se usan como soporte de los conductores en las líneas de distribución eléctrica en MT para espigo de 3/4"	METRO	12	$ 73.022	$ 876.264
105	Juego de avellanadores de uso general, Vástago redondo: 1/2 "(12,7mm), 5/8" (15,9mm), Vástago hexagonal: 3/8 "(9,5mm) 1/2mm (12,7") de 1/2 "vástago largo (12,7mm), 5 Uds.	PAC	5	$ 36.022	$ 180.110
106	Juego de Fresas de carburo de tungsteno, herramienta rotativa de doble corte de diamante para mototool Dremel, vastago de 1/8 pulgadas, 10 piezas.	PAC	5	$ 159.553	$ 797.765

107	Juego de Herramientas Mecánicas de 108 Piezas cromo vanadio pulido- Incluye: trinquete impulsor de 3/8 pulg., 3/8 pulg., Copas de 6 puntos de tamaño SAE de 3/8 pulg., 7/16 pulg., 1/2 pulg., 9/16 pulg., 5/8 pulg., 11/16 pulg. y 3/4 pulg	JUEGO	3	$ 462.508	$ 1.387.524
108	Juego de puntas de multímetro roja y negra, 1000V, 10A, Cat: III	JUEGO	25	$ 16.836	$ 420.900
109	Juego Hoja De Segueta 24 Dientes Caja Por 10 Unidades: Trabajo de corte en madera o metal. Con 24 dientes por pulgada, Su longitud de 12 pulgadas Este producto viene en una caja con 10 unidades.	JUEGO	1	$ 51.390	$ 51.390
110	Kit de 4 Pilas recargables AA de 1.2 V y 1.100mah. con cargador incluido.	UNIDAD	9	$ 33.281	$ 299.529
111	Kit de 4 Pilas recargables AAA de 1.2 V y 1.100mah. con cargador incluido.	UNIDAD	10	$ 42.971	$ 429.710
112	kit de Brocha 3 pzs 1", 1.1/2" y 2"	JUEGO X 3	6	$ 1.272	$ 7.632
113	Kit sujetador y placa de liberación rapida Compatible con trípode de camara con adaptador tornillo de 1/4 y 3/8 en el sujetador y tornillo de 1/4 en la placa. con niveles de gota.	UNIDAD	3	$ 83.104	$ 249.312
114	Lampara Led Panel 60x60cm 48W	UNIDAD	71	$ 154.169	$ 10.945.999
115	Llave combinada Cr-V 2 en 1 con rachet 1/4" con liberación rapida y socket hexagonal con rachet para puntas.	UNIDAD	5	$ 113.057	$ 565.285
116	Llave de cadena reversible 12 completamente forjada, con doble tratamiento térmico, Cadena de acero templado de alta resiliencia y resistencia.	UNIDAD	2	$ 205.559	$ 411.118
117	Malacate Capacidad nominal: 2 TON (2.000KG) /, Largo de la guaya: 2.8M	UNIDAD	3	$ 224.646	$ 673.938
118	Marco metálico de segueta 12 pulgadas	UNIDAD	10	$ 28.778	$ 287.780
119	medidor Anemómetro Digital, medidor de presión barometrica, humedad, altitud, iluminación, temperatura, viento, frio, punto de rocío, probador de velocidad de viento. GM8910. Función de ahorro de datos: Guardar manualmente y grabar automáticamente los datos. Función de conmutacion de la unidad. lenguaje inglés. Pantalla de visualización de matriz de cristal líquido. Retroiluminación LCD. Visualización del nivel de la batería.	UNIDAD	1	$ 275.480	$ 275.480
120	Medidor de energía digital monofasico 60A	UNIDAD	7	$ 163.860	$ 1.147.020

121	Medidor de energía digital trifasico 60A	UNIDAD	8	$ 425.801	$ 3.406.408
122	Medidor de potencia Digital para tomacorriente americano de120V CA 60 Hz. pantalla LCD, vatímetro, voltimetro, amperimetro, tarifa de consumo de energía en Kwh. Ref: US 120V 60HZ	UNIDAD	8	$ 128.817	$ 1.030.536
123	Mini Prensa Pequeña Manual Portatil En Aleación De Aluminio. 83 mm x 93 mm.	UNIDAD	2	$ 44.733	$ 89.466
124	Molde para soldadura Coperwell electrodo sistema de puesta a tierra	UNIDAD	10	$ 16.444	$ 164.440
125	multímetro ut33c+	UNIDAD	28	$ 77.623	$ 2.173.444
126	Multitoma estructura metalica8 salidas, tomas reguladas, con corta pico	UNIDAD	2	$ 168.558	$ 337.116
127	Nivel de gota de albañilería naranja, Largo 9", Numero de gotas 3 (0°,45°y 90°), Tolerancia 0.001 mm/m	UNIDAD	15	$ 46.006	$ 690.090
128	Palanca de afloje rápido, Mordazas rectas para sujetar piezas planas, cuadradas y hexagonales, Fabricadas en acero Cromo Vanadio.	UNIDAD	4	$ 51.390	$ 205.560
129	pila cuadrada de 9 voltios recargable 6lr61	UNIDAD	6	$ 38.000	$ 228.000
130	PILOTO DE SENALIZACION AMARILLO 22mm 220VAC	UNIDAD	5	$ 6.950	$ 34.750
131	PILOTO DE SENALIZACION ROJO 22mm 220VAC	UNIDAD	5	$ 6.950	$ 34.750
132	PILOTO DE SENALIZACION VERDE 22mm 220VAC	UNIDAD	5	$ 6.950	$ 34.750
133	PINZA PARA MOLDE EXOTERMICO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UNIDAD	5	$ 222.000	$ 1.110.000
134	Pinza Voltio amperimétrica digital, Tensión Max A.C. 600V, Tensión Max C.C. 600V, Corriente Max A.C 600 A, frecuencia Max 10 MHz, batería 9 V PP3	UNIDAD	2	$ 153.000	$ 306.000
135	Pinza voltio amperimétrica digital, tensión max CA/CC 600V , corriente máx. 400A, incluye dos baterías de 1,5V AAA, peso: 220g, TRMS, CAT III, CAT II, NCV, rango automático, color negro-rojo.	UNIDAD	4	$ 134.788	$ 539.152
136	PUNTA PARA TALADRO #2" ESTRIA	UNIDAD	15	$ 3.621	$ 54.315
137	Puntero Laser Rojo de mano. Con Largo Alcance. Con batería 18650 Recargable y cargador incluidos.	UNIDAD	10	$ 105.000	$ 1.050.000
138	RELE TERMICO 2,5 -4 A COMPATIBLE CON CONTACTOR	UNIDAD	23	$ 192.000	$ 4.416.000
139	ROLLO PAPEL CONTAC TRANSPARENTE 20 MTS,TRANSPARENTE, LONGITUD: 20 m, ANCHO: 45 cm, MATERIAL: PVC.	UNIDAD	1	$ 48.750	$ 48.750
140	SERRUCHO DE CARPINTERIA CORTO	UNIDAD	3	$ 31.812	$ 95.436

141	Set de Copas, Cuadrante 1/4 pulg , Cr-V. Copas altas y bajas 25 Pzs MM, 14 copas bajas de la 3.5 a la 14, cuadrante 1/4", 5 copas altas 8,10,12,13,14. racket 1/4", Mango recto, Barra de torque, 2 extensores y acople tipo cardan, en estuche plástico.	UNIDAD	5	$ 357.379	$ 1.786.895
142	Soldadura de estaño 60/40 en rollo tipo carrete 1mm 500 gr	UNIDAD	3	$ 90.837	$ 272.511
143	Sonda de nylon de 3 metros de longitud, Diámetro: 1/8" (3mm), Color: Blanco translucido.	UNIDAD	2	$ 11.256	$ 22.512
144	TABLERO BIFASICO DE DISTRIBUCION CON PUERTA DE 6 CIRCUITOS PARA EMPOTRAR, BARRAJE F+N+T 75A	UNIDAD	5	$ 114.819	$ 574.095
145	Tablero en tríplex 2400mm x 1200mm Tríplex Industrial de 18mm de espesor	UNIDAD	2	$ 230.000	$ 460.000
146	Tester Eléctrico Voltaje Sin Contacto 90~1000v Ac. Con luz led. Pilas AAA	UNIDAD	10	$ 30.540	$ 305.400
147	Tipo cadena, aislador compuesto tipo cadena, ANSI DS15 contaminación normal	UNIDAD	9	$ 72.000	$ 648.000
148	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 15A 120V	UNIDAD	24	$ 6.100	$ 146.400
149	TORNILLO 1/8X1" CON TUERCA Y DOBLE ARANDELA CABEZA HEXAGONAL	UNIDAD	50	$ 3.700	$ 185.000
150	TORNILLO 1/8X2" CON TUERCA Y ARANDELA CABEZA HEXAGONAL	UNIDAD	50	$ 3.700	$ 185.000
151	TORNILLO DRYWALL 1" ESTRELLA	UNIDAD	50	$ 200	$ 10.000
152	TORNILLO DRYWALL 1+1/2" ESTRELLA	UNIDAD	50	$ 200	$ 10.000
153	TORNILLO DRYWALL 3/8" ESTRELLA	UNIDAD	40	$ 200	$ 8.000
154	TORNILLO GOLOSO GALVANIZADO 8X1" ESTRELLA	UNIDAD	40	$ 200	$ 8.000
155	TORNILLO GOLOSO GALVANIZADO 8X1/2" ESTRELLA	UNIDAD	35	$ 200	$ 7.000
156	Tubo Conduit metálico EMT de 3/4" x 3m.	UNIDAD	20	$ 46.000	$ 920.000
157	Tubo Conduit PVC 1/2"	UNIDAD	10	$ 9.700	$ 97.000
158	UNION 1/2" EMT	UNIDAD	13	$ 1.200	$ 15.600
159	UNION 3/4" EMT COLOR PLATA BRILLANTE REFORZADA	UNIDAD	13	$ 2.400	$ 31.200
160	VARILLA ELECTRODO 5/8" x 2,4m COBRE-COBRE	UNIDAD	10	$ 250.000	$ 2.500.000
161	Waipe carpeta tipo industrial cosido de recortes de tela color blanco. Tipo de tela: tejido de algodón de punto color blanco. tamaño del waipe: 20 por 20 cm, aproximadamente. El trapo industrial cosido blanco, es un producto formado	KILOGRAMO	5	$ 4.700	$ 23.500

	a partir de saldos de tejido de algodón de punto sin uso, son retazos unidos por una costura en forma espiral. Unidad de medida por kilogramo			
			SUBTOTAL	**$ 104.393.255**
			IVA 19%	**$ 19.834.718**
			TOTAL	**$ 124.227.973**

3. **MODIFÍQUESE** el plazo del contrato en el sentido de prorrogarlo hasta el 20 de octubre de 2024.

4. **DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al **CO1.PCCNTR.6666037** y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Concepto emitido por el interventor del contrato para llevar a cabo la presente modificación **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

5. **RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

6. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la aprobación de las partes contratantes en la plataforma SECOP II, las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

7. **GARANTÍAS:** Exigir al proveedor la modificación de las vigencias de los amparos y valores de las garantías exigidas para el presente contrato en el sentido de ampliar de conformidad con los términos de la presente adición.

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el XXXXX del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para

	escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Elaboró: Juan Manuel Muñoz Arana, Apoyo Contratación ByS.

Revisó: Maria Teresa Bedoya Potes, Abogada.